



Alcaldía Mpal.  
Santa Fe Ocote.

# MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A. Tel. 2653-1170,  
2653-1171, Fax: 2653-1195

E-mail: [municipalidad\\_santafe@yahoo.es](mailto:municipalidad_santafe@yahoo.es) Pagina web.  
[www.santafeocotepeque.org](http://www.santafeocotepeque.org)



DRRHH-SFO. 12-2024

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPALIDAD DE SANTA FE.



Nosotros **JOSE RICARDO ROSA MATA**, mayor de edad, hondureño, [redacted], portador de la tarjeta de Identidad número [redacted] vecino del municipio de Santa Fe, departamento de Ocotepeque, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, del Municipio de Santa fe, Ocotepeque, de acuerdo al artículo 43 de la Ley de Municipalidades según consta en PUNTO UNICO de acuerdo municipal celebrada en fecha 25 de enero del año dos mil veintidós, en base al Acta número 77- 2021 del tribunal Supremo Electoral de declaratoria de Autoridades Municipales, por lo cual tiene amplias facultades de representar a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA FE, OCOTEPEQUE**, quien para efecto de este contrato se denomina **EL PATRONO**, y **FANY YANETH RODRIGUEZ ARITA**, mayor de edad, hondureña, [redacted], [redacted], portadora del Documento Nacional de Identificación número [redacted] actuando en su condición de representante legal de la **joven TELMA VENECIA DE JESUS RODRIGUEZ**, menor adulta (20 años), hondureña, [redacted], [redacted], portadora del Documento Nacional de Identificación número [redacted] con domicilio en el municipio de Santa Fe, Departamento de Ocotepeque, para lo cual en este acto procede a realizar la correspondiente autorización para contratación de la joven quien a partir del presente acto se le denominara **LA TRABAJADORA Y/O EMPLEADA**, estando ambas partes en pleno ejercicio de sus derechos civiles, han decidido y al efecto suscriben el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, en el puesto de **OFICINA DE LA MUJER MUNICIPAL**, el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Alcaldía Mpal.  
Santa Fe Ocot.

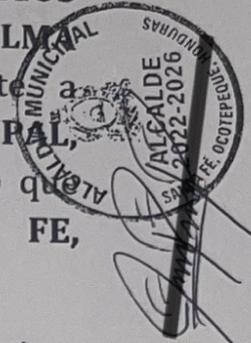
# MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A. Tel. 2653-1170,  
2653-1171, Fax: 2653-1193

E-mail: [municipalidad\\_santafe@yahoo.es](mailto:municipalidad_santafe@yahoo.es) Pagina web:  
[www.santafeocotepeque.org](http://www.santafeocotepeque.org)



**PRIMERO: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARGOS FUNCIONES.- LA TRABAJADORA Y/O EMPLEADA, TELMA VENECIA DE JESUS RODRIGUEZ,** se compromete a desempeñar el cargo de **OFICINA DE LA MUJER MUNICIPAL** misma que realizara sus funciones en el establecimiento que ocupa **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA FE, OCOTEPEQUE,** realizando las funciones siguientes:



1. Realizar el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a las actividades a realizar durante el año 2024, incluyendo cada actividad con objetivos claros y específicos a realizar durante el periodo antes indicado, detallando en cada uno de ellas un lapso de tiempo de ejecución, y los objetivos claves a lograr con los mismos.
2. Velar por la preservación de los derechos de la Mujer del municipio. Realizar diagnósticos comunales para identificar sus necesidades.
3. Diseñar propuestas de solución a los problemas detectados. Promover la capacitación para mujeres organizadas en temáticas que desarrollen sus potencialidades y capacitación a los padres de familia o responsables de la niñez del municipio.
4. Dirigir y ejecutar en el municipio las políticas y programas de desarrollo de la mujer y de protección a la infancia, en coordinación con las instituciones nacionales competentes y con los organismos internacionales según los convenios suscritos.
5. Planificar, ejecutar y monitorear planes y proyectos de autogestión. Planificar, ejecutar y monitorear planes y proyectos de protección a la niñez en situación de riesgo.
6. Coordinar acciones con las situaciones educativas y de la salud tendientes a prevenir y controlar los problemas de la niñez en edad escolar.
7. Ser enlace entre Municipalidades y las organizaciones comunitarias que atienden la temática mujer.
8. Mantener vínculos de coordinación con entidades del Gobierno Central con relación a las actividades de la Mujer en el municipio.



Alcaldía Mpal.  
Santa Fe Ocot.

## MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A. Tel. 2653-1170,  
2653-1171, Fax: 2653-1193

E-mail: [municipalidad\\_santafe@yahoo.es](mailto:municipalidad_santafe@yahoo.es) Pagina web.  
[www.santafeocotepeque.org](http://www.santafeocotepeque.org)

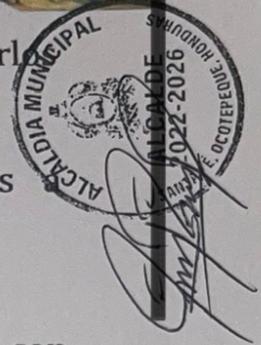


9. Elaborar informes mensuales sobre su gestión y remitirlos a quien corresponda
10. Coordina la Red contra la Violencia Domestica.
11. Apoyo a actividades generadores de ingresos mujeres.
12. Campañas educativas.
13. Organizar ferias informativas.
14. Dar informe de actuaciones a la Oficina de la OIP con efecto de subir la misma al portal de transparencia.
15. Rendir informe mensual, anual y periódico a su jefe inmediato, a fin que con dichos ingresos se realice el informe de gestión de funciones del alcalde Municipal.
16. Otras actividades inherentes a su cargo.

Todas actividades que han sido verificadas por su representante legal **FANY YANETH RODRIGUEZ ARITA**, que cumplen con los estándares adecuados para la formación profesional, en ámbito del respeto y ética misma que servirán de base para desarrollar en la misma habilidades de liderazgo y educativas.

**SEGUNDO: TIPO DE CONTRATO y DURACIÓN DEL CONTRATO:** el presente es **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**. Comienza a correr a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre del año 2024, que durara su vigencia, pudiendo ser renovado por voluntad de ambas partes, mismo planteamiento que se realizara los primeros días del mes de enero del año 2025, y en caso que por motivos justificados, alguna de las partes o ambas partes deberán dar el preaviso que ordena la ley en el término antes indicado.

**TERCERO: JORNADA LABORAL:** tomando en cuenta el horario establecido por el Código de Trabajo la joven **TELMA VENECIA DE JESUS RODRIGUEZ**, representada en este acto por su señora madre **FANY YANETH RODRIGUEZ ARITA**, laborara **OCHO HORAS DIARIAS** de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 12, dándole una hora para descanso, y de 1:00 pm a 5:00 pm, el horario extendido se aprueba a efecto de no laborar el día





sábado, y cumplir con las 44 horas semanales indicadas en el código de trabajo, por consecuencia, el mismo deberá de ser respetado, a cabalidad debiendo dejar constancia de los permisos que el empleado pretenda utilizar por razón de calamidad, enfermedad, o fuerza mayor el cual deberá de ser por escrito ante la autoridad competente para su archivo en el expediente de mérito, tomando a consideración que el horario antes determinado esta adecuado a las necesidades de la menor adulta.

**CUARTO: VACACIONES:** La trabajadora y/o Empleada en este acto representada por su señora madre **FANY YANETH RODRIGUEZ ARITA**, tendrá derecho a disfrutar de vacaciones en el orden siguiente:

Por el primer año de servicio el trabajador recibirá 10 días de vacaciones.

Por el segundo año de servicio, la Trabajadora recibirá 12 días de vacaciones.

Por el tercer año de servicio la trabajadora recibirá 15 días de vacaciones.

Por el cuarto año de servicio la trabajadora recibirá 20 días de vacaciones.

Si el trabajador hubiera adquirido derecho de vacaciones y antes de disfrutarlas **EL PATRONO** lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones por su importe de pago en efectivo pagadero en Moneda Nacional.- No podrá pasar más de dos años consecutivos sin disfrutar de las vacaciones, en caso de no se adecuadamente peticionadas, la perdida de la misma correrá por cuenta del EMPLEADO.

**QUINTO: DIAS DE DESCANSO Y FERIADOS:** el Día Normal de Descanso de la empleada serán los sábados y domingos, a su vez el patrono respetara el cronograma de feriados nacionales

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



Alcaldía Mpal.  
Santa Fe Ocot.

# MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

Departamento de Ocotepique, Honduras, C.A. Tel. 2653-1170,  
2653-1171, Fax: 2653-1193

E-mail: [municipalidad\\_santafe@yahoo.es](mailto:municipalidad_santafe@yahoo.es) Pagina web.  
[www.santafeocotepeque.org](http://www.santafeocotepeque.org)



aprobados por el **PODER EJECUTIVO**, a efecto que disfrutados por la misma.

**SEXTO: PERIODO DE PRUEBA:** A efecto de verificar actitudes profesionales la Joven **TELMA VENECIA DE JESUS RODRIGUEZ**, se le otorgara un periodo de **DOS MESES DE PRUEBA**, para que tanto **EL EMPLEADO COMO EL PATRONO**, puedan constatar que se cumplen los objetivos requeridos para el presente contrato, por lo que su representante legal **FANY YANETH RODRIGUEZ ARITA**, aprueba el mismo, a su vez se deja constancia que dicho periodo de prueba será remunerado, y una vez concluido cualquiera de las partes contratantes podrá dar por finalizado dicho contrato, sin ningún tipo de responsabilidad por las partes involucradas en el mismo, a su vez estableciendo si se cumple la expectativa de formación profesional de la menor adulto.

**SEPTIMO: SALARIO QUE DEVENGARA EL EMPLEADO:** Que por las funciones antes indicadas la misma devengara un salario mensual **ONCE MIL CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS**, pagaderos por meses vencidos (artículo 360, 363, y 374 del código de Trabajo vigente), y conforme la situación económica de la Municipalidad de Santa fe, departamento de Ocotepique; Debiendo cancelarse **DECIMO TERCER MES EN CONCEPTO DE AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES DE SALARIO EN CONCEPTO DE COMPENSACION SOCIAL**, Para lo cual la empleada se compromete a brindar informe de las actividades y los proyectos realizados en dicha oficina a efecto de ser utilizado por el Alcalde Municipal, para utilización en su informe trimestral, ante la Corporación municipal, sueldo que fuere aceptado por la representante legal de la Empleada señora **FANY YANETH RODRIGUEZ ARITA**.

**OCTAVO:** La trabajadora a través de su representante legal **FANY YANETH RODRIGUEZ ARITA**, se obliga y compromete



Alcaldía Mpal.  
Santa Fe Ocot.

# MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A. Tel. 2653-1170,  
2653-1171, Fax: 2653-1193

E-mail: [municipalidad\\_santafe@yahoo.es](mailto:municipalidad_santafe@yahoo.es) Pagina web.  
[www.santafeocotepeque.org](http://www.santafeocotepeque.org)



expresamente a cumplir las instrucciones que le sean impartidas por el Alcalde Municipal, o su Jefe Inmediato y acatar en todas sus partes las disposiciones establecidas en el reglamento de puestos y salarios las que declara conocer y que para estos efectos se consideren parte integral del presente contrato.

## NOVENO: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO:

- Cualquiera de las estipuladas en ellos si no fueran contrarias a la ley.
- Mutuo consentimiento de las partes.
- Muerte del trabajador o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del contrato.
- Enfermedad del trabajador en el caso previsto por el artículo 104 del Código de trabajo
- Perdida de la libertad del trabajador en el caso previsto en el artículo 106 del código de trabajo.
- Caso fortuito o fuerza mayor
- Perder la confianza del patrono el trabajador
- Liquidación o clausura definitiva.
- Ejercicio de las facultades que concedan a las partes los artículos 112, 114 del Código de trabajo.
- Insolvencia o quiebra
- El preaviso de las partes
- Resolución del contrato decretado por la autoridad competente.

**DECIMO:** La Joven **TELMA VENECIA DE JESUS RODRIGUEZ**, quien en este acto es representada por su señora madre **FANY YANETH RODRIGUEZ ARITA**, declara estar conforme con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, autorizando a su menor Adulta a realizar la funciones encomendadas en el presente contrato, tomando como base para la realización de las mismas estrictamente académicas, y formativas a su vez se



Alcaldia Mpal.  
Santa Fe Ocot.

# MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

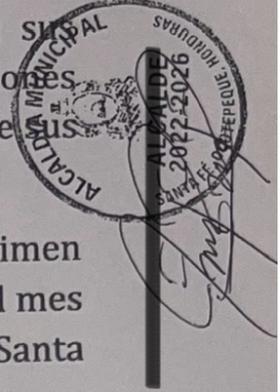
Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A. Tel. 2653-1170,  
2653-1171, Fax: 2653-1193

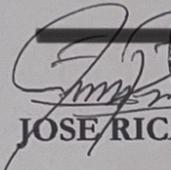
E-mail: [municipalidad\\_santafe@yahoo.es](mailto:municipalidad_santafe@yahoo.es) Pagina web.  
[www.santafeocotepeque.org](http://www.santafeocotepeque.org)



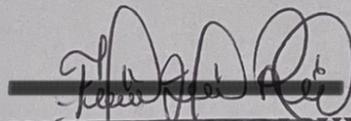
compromete a estar a que la misma estará al día con sus responsabilidades, y a recibir cada una de las capacitaciones que se ameriten en torno de brindar el mejor desempeño de sus funciones.

Y para los fines legales que los interesados estimen convenientes, se firma el presente contrato a los 01 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, en el Municipio de Santa Fe, departamento de Ocotepeque.

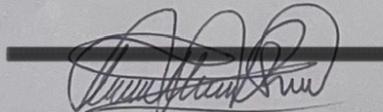


  
ALCALDE MUNICIPAL  
ALCALDE  
2022-2026  
JOSE RICARDO ROSA MATA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE, OCOTEPEQUE, HONDURAS

ALCALDE MUNICIPAL, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA FE,  
PATRONO

  
FANY YANETH RODRIGUEZ ARITA

Madre de la Empleada

  
TELMA VENECIA DE JESUS RODRIGUEZ,  
OFICINA DE LA MUJER